

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001183

ANGOL, 30 ABR 2025

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 909 de fecha 2 de Abril del Año 2025, que Aprueba las Bases Administrativas e Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Publica “Mejoramiento del Sistema de Filtración en el APR el Junquillar, Comuna de Angol” ID = 2743-19-LE25, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y evaluación de la propuesta publica “Mejoramiento del Sistema de Filtración en el APR el Junquillar, Comuna de Angol” ID = 2743-19-LE25 de fecha 28 de Abril del Año 2025, elaborada por la comisión de selección de ofertas nombrada mediante Decreto Exento N° 951 de fecha 8 de Abril del Año 2025, en la cual se propone declarar inadmisibles las propuestas.

C.- La providencia del señor Alcalde de la Comuna de Angol de aceptar lo propuesto por la comisión de selección de ofertas.

D.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar el sistema de filtración del agua potable rural el Junquillar de la Comuna de Angol.

DECRETO:


1.- Declárese inadmisibles las Propuestas Publicas “Mejoramiento del Sistema de Filtración en el APR el Junquillar, Comuna de Angol” ID = 2743-19-LE25.

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del sistema

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCION
-Of. Partes
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal